



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2023 16:59:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001283-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación de la Jueza Superior **Rosa María CATACTORA VILLASANTE**, Integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia; las Resoluciones Administrativas Nro. 1184 y 1226-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 11 y 19 de setiembre del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 1184-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a la comunicación remitida por la Jueza Superior Rosa María Catactora Villasante referente a su estado de salud, se dispone que la magistrada justifique su inasistencia del 07 al 27 de setiembre del 2023, encargando a la Relatoría de la 1° Sala Civil de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes a efectos de conformar el colegiado, por el periodo señalado.

Segundo.- Posteriormente, por Resolución Administrativa Nro. 1226-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a lo solicitado por la señorita Presidenta de la 1° Sala Civil Permanente, se promovió temporalmente a partir del 20 de setiembre del 2023, a la Jueza Especializada Hilda Julia HUERTA RIOS, como Jueza Superior Provisional de la CSJ de Lima Norte, mientras dure la licencia por enfermedad de la Jueza Superior Rosa María Catactora Villasante, reconvirmando el órgano colegiado y encargando al Juez Teodoro Esteban JULCA YUNCAR a cargo del 2° Juzgado Civil - SMP (Condevilla), en adición a sus funciones asuma el despacho del 1° Juzgado Civil - SMP (Condevilla), del 20 al 27 de setiembre del 2023.

Tercero.- Ahora, la magistrada Rosa María Catactora Villasante, informa de la ampliación del descanso médico del 28 de setiembre al 04 de octubre del 2023 (7 días), por los temas de salud expuestos.

Cuarto.- Bajo este contexto, resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales mencionados, teniendo en cuenta que la promoción de la magistrada Hilda Huerta Ríos se encuentra vigente mientras dure la licencia por enfermedad, continuando con la conformación de colegiado de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia; debiendo adoptar medidas administrativas respecto del 1° Juzgado Civil - SMP (Condevilla) hasta el 04 de octubre del 2023; precisando que la magistrada Rosa María Catactora Villasante justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descanso médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza Superior **Rosa María CATAORA VILLASANTE**, justifique su inasistencia **documentadamente**, del **28 de setiembre al 04 de octubre del 2023** (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: PRECISAR que, conforme a lo dispuesto en el *Artículo Primero* de la Resolución Administrativa 1226-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Jueza Especializada **Hilda Julia HUERTA RIOS**, se encuentra promovida como Jueza Superior Provisional de la CSJ de Lima Norte, mientras dure la licencia por enfermedad de la Jueza Superior Rosa María Cataora Villasante; conformando el colegiado de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Relatoría de la 1° Sala Civil de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, del **28 de setiembre al 04 de octubre del 2023**.

Artículo Cuarto: ENCARGAR al Juez **Lizandro RODRIGUEZ TAFUR** a cargo del 3° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 1° Juzgado Civil - SMP (Condevilla), del **28 de setiembre al 01 de octubre del 2023**.

Artículo Quinto: ENCARGAR al Juez **Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA** a cargo del 6° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 1° Juzgado Civil - SMP (Condevilla), del **02 al 04 de octubre del 2023**.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Coordinación de Recursos Humanos para que, a través del área de Bienestar Social, efectúe la visita respectiva y el control posterior respecto a la documentación presentada por la señora Jueza Rosa María Cataora Villasante, debiendo informar a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia sobre las acciones realizadas.

Artículo Séptimo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Civil, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

